

Avanza proyecto que reconoce expresamente al olor como agente contaminante

El Ciudadano · 25 de octubre de 2018

El diputado Diego Ibáñez sostuvo que es necesario que "la normativa actual se pondere con estándares internacionales para lograr una mejora de las calidades de vida de las zonas que están más alejadas del centro y que son tratadas como patio trasero por las industrias contaminantes".



La tarde de este miércoles se aprobó en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados la idea de legislar el proyecto de ley que incorpora al olor como un agente contaminante y, en consecuencia, como un elemento a ser considerado al momento de establecer las normas primarias que deben ser dictadas por la autoridad.

La iniciativa -ingresada en agosto de 2015 al parlamento- explica que actualmente no existe de manera expresa en la Ley 19.300, que aprueba la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, una mención específica al tema de la contaminación por olores, ni a los olores molestos, como un elemento que deba ser considerado como un factor contaminante. Y si bien a nivel jurisprudencial los tribunales así lo han considerado, el proyecto advierte que «la legislación chilena continúa siendo débil, pues solo encontramos a nivel sectorial, y en materias muy específicas, referencia al tema del olor».

Según detalla la moción, en nuestro país una de las actividades que produce gran contaminación odorífica son los planteles de porcinos, los que concentran su actividad principalmente en las regiones Metropolitana, de O'Higgins y de Valparaíso, con un equivalente al 79% de la población porcina de Chile. En ese sentido, se añade que el principal problema que presenta esta actividad es la utilización de los llamados 'Sistemas Naturales de Tratamiento de Purines', que incluyen lagunas anaeróbicas o sistema de aplicación directa al suelo, «las que han demostrado ser ineficientes para el control de malos olores y vectores de interés sanitarios», de acuerdo a lo que plantea la iniciativa.



Comisión de Medio Ambiente de la Cámara

«Esto para nosotros es un avance. Tenemos todavía que disputar dentro de la Comisión de Medio Ambiente y el Congreso que la normativa actual se pondere con estándares internacionales. Esto, para que podamos en definitiva avanzar hacia una mejora de las calidades de vida de las zonas que están más alejadas del centro, que hoy se sienten postergadas y que son tratadas como patio trasero por las industrias contaminantes», señaló al respecto el diputado del Frente Amplio y miembro de la mencionada Comisión, Diego Ibáñez.

El parlamentario agregó que se trata de una «excelente noticia», particularmente para el Distrito 6 de la Región de Valparaíso que representa. «Nosotros asumimos el compromiso con las comunidades de La Calera que hoy viven una lamentable situación de vulnerabilidad en sus condiciones y calidad de vida, producto de los malos olores que arrojan las industrias que rodean el Río Aconcagua», argumentó Ibáñez.

«Es una prioridad trabajar de la mano de las comunidades y avanzar en industrias que inviertan en tecnologías para que sean sustentables con el medio ambiente y que defiendan la calidad de vida de estas familias que están pasando por una pésima situación hace más de diez años», concluyó el congresista.

Fuente: [El Ciudadano](#)